

# Boletín Oficial

Ayuntamiento de  
rujillo

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 203.

Sábado 19 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Junio de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Circular.

Los Alcaldes de los pueblos, cuyos nombres á continuación se expresan, harán efectiva en el término de diez días, á contar desde esta fecha, la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que fueron conminados por este Gobierno civil en comunicación que se les dirigió en 26 de Mayo próximo pasado, toda vez que, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que se le señalaba, no han remitido la relación nominal de los individuos que componen las comisiones ejecutivas de las respectivas Juntas municipales del Censo de la población, debiendo advertirles que de no remitir la expresada relación dentro del término de ocho días á contar desde la publicación de la presente Circular, se adoptarán contra los mismos las medidas de rigor que la ley establece para tales casos.

Se recuerda á los citados Alcaldes que para la constitución de las Comisiones ejecutivas de las Juntas municipales del Censo de la población, han de ajustarse en un todo á lo que previenen los

artículos 31 al 38, ambos inclusivos, de la Real orden é Instrucción para llevar á efecto la Estadística de viviendas, y los cuales se hallan insertos en el número 160 de este Boletín oficial, fecha 6 de Abril último.

Cáceres 18 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

#### Pueblos que se citan.

Ahigal.  
Arco.  
Arroyo del Pueco.  
Arroyomolinos de la Vera.  
Campo.  
Campo (El).  
Casar de Palomero.  
Casas de Don Antonio.  
Casas de Don Gomez.  
Ceclavín.  
Collado.  
Fresnedoso.  
Gargantilla.  
Granadilla.  
Jarandilla.  
Marchagaz.  
Miajadas.  
Millanes.  
Moraleja.  
Morcillo.  
Navalvillar de Ibor.  
Navas del Madroño.  
Palomero.  
Pesga (La).  
Portaje.  
Portezuelo.  
Riolobos.  
Salvatierra de Santiago.  
Talaveruela.  
Torno.  
Valdefuentes.  
Valdehuncar.  
Valdeobispo.  
Valverde del Fresno.  
Viandar de la Vera.  
Zarza la Mayor.

### Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Según los anuncios remitidos

á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 19 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

#### Matricula industrial.

Valverde del Fresno.

#### Exposición del reparto de contribución territorial.

Valverde del Fresno.

Collado.

Villa del Rey.

### JEFATURA DE MINAS DE CÁCERES.

D. Felipe González Gutiérrez, vecino de Cáceres, en nombre y representación de D. Pedro María Plano y García, vecino de Mérida, ha registrado una mina de diez y ocho pertenencias de mineral de hierro y otros metales con el nombre de Purita correspondiéndola el número 4.767 del libro talonario, sita en la dehesa de la Parrilla del término municipal de Almoharín, lindando al Norte con D. Domingo Borrego, al Sur con dehesa de Val de Cabrero, al

Poniente con Ana Llamas y al Saliente con D. Domingo Borrego.

Hace la siguiente designación: se tomará como punto de partida, saliendo de los Baños que existen en la misma dehesa llamados Baños de la Parrilla, con dirección al Norte y á distancia de unos 250 á 300 metros, hay un cabezo donde se encontrará una calicata y desde ella que servirá como centro, se medirán 450 metros al Norte; 450 al Sur; 450 al Saliente y 450 metros al Poniente, fijándose las correspondientes estacas. Para mayor precisión del punto de partida se ha de tener en cuenta que desde el cabezo referido se divisa otro más alto en el cual se encuentra una casa de hospedaje de los bañistas y mirando por la trasera de esta en dirección al Saliente á 50 grados y como á un tiro de bala está el sitio que se designa.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador con fecha de hoy este registro, se publica en el Boletín oficial para los efectos del artículo 24 de la ley de minas.

Cáceres 16 de Junio de 1897.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### Diputación Provincial DE CÁCERES.

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 3 de Abril de 1897.

Presidencia de D. Antolín Navarro de Sande.

Abierta á las 7 y cuarto de la noche se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente dictá-

men, que fué aprobado despues de haber manifestado el Sr. Gomez Lozano su conformidad con él.

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fechas 30 de Diciembre, 2 de Enero, 1.º y 3 de Febrero y 11 de Marzo último referentes á la admisión en el Hospicio de esta Capital y de Plasencia de los niños huérfanos de padre y madre absolutamente pobres. Francisco Cruz Alonso, de Aldea del Cano; Juan y Diego Gomez Lopez, de Torremocha; Albino Clemente, de Acehuche; Francisco Pedrosó Paz, de Logrosan, y Antonio, Francisca y Andrea Ceñal Estar, de Jerte, y hallándose los acuerdos á que se refieren los primeros comprendidos dentro de las prescripciones reglamentarias, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Y respecto de los dos huérfanos últimos ó sean el Antonio y Francisca Ceñal Estar si bien exceden de la edad fijada en el art. 177 número 2.º del Reglamento, es un desarrollo físico tan escaso, que apenas si representan la edad de 9 ó 10 años y como la fijación de dicha edad no ha tenido otro objeto que excluir de la gracia concedida por el mencionado artículo á los que tengan condiciones para adquirirse la subsistencia y los huérfanos mencionados se hallan imposibilitados de verificarlo, entiende esta Comisión que por dicha circunstancia se hallan comprendidos virtualmente en el precepto reglamentario citado propone asimismo la aprobación del acuerdo interino de la Comisión provincial en el que se ha acordado la admisión de los dos citados huérfanos en los Hospicios de Cáceres y Plasencia.

Palacio provincial 2 de Abril de 1897.—Teodoro Gonzalez—Estéban Chamorro.—Miguel F. Lancho.—Manuel Flores de Lizaur.»

Acto seguido se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda acerca del proyecto de presupuesto provincial ordinario para el ejercicio de 1897 á 98; y habiendo el Sr. Rodriguez Gordillo pedido que quedara para estudio sobre la mesa hasta la sesión próxima se suscitó discusión sobre el particular en la que tomaron parte además de dicho señor, los Sres. Gomez Lozano y Palomar y consultada la Corporación respecto á si se accedia al emplazamiento, en votación nominal, se acordó en sentido afirmativo por 16 señores contra 5.

Dijeron SI:

Fontan, Elias, Rodriguez Gordillo, Fernandez Lancho, Huertas, Rodriguez Castillo, Vicario, Montánchez, Lizaur, Guadiana, Hernandez, Bueno, Marin, Salvado, Martinez y el Sr. Presidente.

Dijeron NO:

Gonzalez Timon, Gomez Lozano, Palomar, Chamorro y Gutierrez.

Seguidamente se dió cuenta de los dictámenes que literalmente se copian.

«La Comisión de Hacienda se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la permanente, con fechas 10, 29 y 30 de Diciembre, 28 de Enero y 20 de Febrero próximos pasados, concediendo la gratificación de 25 y 20 pesetas respectivamente á los meritorios, porteros y ordenanzas, según costumbre establecida por Pascuas de Navidad.

Concediendo 20 pesetas al Meritorio de la Contaduría Lucas Galeano por haberse omitido involunta-

riamente entre los meritorios por Pascuas de Navidad.

Concediendo 250 pesetas al Director del «Imparcial» con el fin de contribuir á la obra patriótica iniciada por dicho periódico para socorrer á los enfermos que regresan á la Peninsula, de Cuba y Filipinas.

Disponiendo se abone al Ayudante del servicio agronómico D. Alfonso Garcia Gonzalez, la suma de 230 pesetas, importe de las dietas devengadas en los dias invertidos en recorrer terrenos denunciados como infestados de Langosta.

Concediendo á Lucia Rosado Sanguino madre del meritorio que fué de la Contaduría, Ildefonso Barrantes, 100 pesetas en concepto de auxilio en virtud del fallecimiento de este.

Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos.

La Diputación no obstante resolverá.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—Antolía Navarro.—Demetrio Gutierrez.—J. Elias.—Maximiliano Gomez Lozano.

La Comisión de Beneficencia se ha enterado del expediente instruido á instancia de Manuel Rodas, vecino de Castañar de Ibor en solicitud de que por cuenta de los fondos provinciales se le conceda lactancia á uno de los niños gemelos hace pocos dias dados á luz por su esposa Severa Cirieros; y resultando del referido expediente ser el mencionado recurrente pobre en el sentido legal como así mismo el justificar por medio de certificación facultativa la imposibilidad en que su citada esposa se halla de poder atender á la vez á la lactancia de dichos dos gemelos por efecto de su temperamento linfático y su estado de caquexia originada por la carencia de recursos para poder tener la alimentación neceria; tiene el honor de proponer á la Diputación que como en casos análogos viene verificándose se sirva acordar la concesión de dichas lactancias con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Hospicio, hasta que los gemelos cumplan la edad de 18 meses y previa la justificación de la existencia de ambos.

La Diputación no obstante resolverá.

Palacio Provincial 3 de Abril de 1897.—Teodoro Gonzalez.—José Fontán.—Enrique Montánchez.—Manuel Flores de Lizaur.»

«La Comisión de Gobernación se ha hecho cargo de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Serradilla que el señor Gobernador civil se ha servido remitir á informe de la Diputación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley municipal, así como tambien ha examinado la propuesta del negociado; y encontrando uno y otra ajustados á los preceptos legales, proponen á la Diputación, se sirva acordar se evacue el informe pedido en la forma que se propone.

Palacio Provincial 3 de Abril de 1897.—Antonio Bueno.—Ricardo Salvado.—Manuel Martinez Cuadrado.—Juan Palomar Jiménez.—José Garcia de Guadiana.»

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la subasta para la impesión y publicación del Boletín oficial de la provincia durante el próximo venidero año económico, el Sr. Martinez Cuadrado á nombre de aquella lo retiró, hasta que, fijada la cifra

correspondiente del presupuesto se sepa el tipo por el cual debe subastarse.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acordó aprobar el pliego de condiciones propuesto por el negociado correspondiente para la subasta del servicio de bagajes en la provincia durante el año de 1897-98, señalando el día 8 de Mayo inmediato á las diez de la mañana para que tenga lugar y para que concorra al acto como Delegado de la Corporación el Diputado D. Juan Palomar.»

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes que fueron aprobados sin discusión.

«La Comisión de Beneficencia ha examinado detenidamente el anterior pliego de condiciones formulado por el negociado para la subasta del suministro de víveres, combustibles y géneros con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital y Plasencia, durante el ejercicio económico de 1897 á 98 y estimándolo conforme con las disposiciones vigentes y en armonia con las necesidades de referido suministro, propone á la Diputación se sirva prestarle su aprobación, señalando el día 7 de Mayo próximo á las diez de la mañana para la celebración de dicha subasta y designar al Sr. Diputado D. Ecequiel Hernandez Granado para que concorra al acto como delegado de la Corporación.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—Miguel F. Lancho.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.

	Cáceres.	Plasencia.
	Psts. Cts.	Psts. Cts.
<b>Pan.</b>		
Unidad de 920'186 gramos.....	» 30	» 30
<b>Carne.</b>		
Idem de 460'093 kilogramos ó libra..	» 70	» 70
<b>Patatas.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	1 50	1
<b>Tocino.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	18	18
<b>Aceite.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	16	16
<b>Arroz.</b>		
Idem de 11'582 kilogramos ó arroba..	6	6
<b>Bacalao.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	10	10 50
<b>Fideos.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	7	7
<b>Pimienta.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	12 13	12
<b>Sal.</b>		
Idem de 11'503 kilogramos ó arroba..	1 50	1 50
<b>Azúcar.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	13	13
<b>Jabón duro.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	6 50	7
<b>Garbanzos.</b>		
Idem de 0'555 hectólitros ó fanega..	17	17

<b>Cebada.</b>		
Idem de 0'555 hectólitros ó fanega..	6 50	6 50
<b>Vino.</b>		
Idem de 18'150 litros, arroba de 36 cuartillos.....	10	7
<b>Vinagre.</b>		
Idem de 18'150 litros, arroba de 36 cuartillos.....	3	2 50
<b>Petróleo.</b>		
Caja de dos latas... 30		
<b>Chocolate.</b>		
Unidad de 460'093 gramos ó libra...	1 50	1 50
<b>Cordobán.</b>		
Idem de 460'093 gramos ó libra.....	3 50	1 50
<b>Suela.</b>		
Idem de 460'093 gramos ó libra.....	1 50	1 50
<b>Baquetas.</b>		
Idem de 460'093 gramos ó libra.....	2 50	2 50
<b>Cañamo.</b>		
Idem de 460'093 gramos ó libra.....	1 50	1 50
<b>Carbón.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	» 65	» 70
<b>Leñas.</b>		
Idem de 11'502 kilogramos ó arroba..	» 50	» 35
«La Comisión de Beneficencia ha examinado detenidamente el anterior pliego de condiciones formulado por el negociado para la subasta del suministro de géneros de comercio con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital y Plasencia durante el ejercicio económico de 1897 á 1898, y estimándolo conforme con las disposiciones vigentes y en armonia con las necesidades de referidos suministros, propone á la Diputación se sirva prestarle su aprobación, señalando el día 8 de Mayo próximo, á las once y media de la mañana, para la celebración de dicha subasta y designar al Sr. Diputado D. Juan Palomar Giménez, para que concorra al acto como Delegado de la Corporación.		
Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—Miguel F. Lancho.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.»		
	Pesetas Cts.	
<b>GÉNEROS.</b>		
<b>Hospital provincial de Cáceres.</b>		
150 metros madapolán para cortinas como la muestra, á 0'45 pesetas uno..	67	50
400 id. algodón blanco (lienzo) para sábanas, camisas y fundas de almohadas para dementes y enfermedades contagiosas, según muestra, á 0'70 pesetas metro...	280	
70 id. cañamazo para manteles de id. id. y paños de cocina, según muestra, á 0'60 pesetas uno.	42	
200 id. cutí para colchones, según muestra, á 1'60 pesetas uno.....	320	
100 id. tela para jergones id. id., á 1'80 pesetas uno.....	180	
25 id. tela granito algodón para manteles de las hermanas, según mues-		

tra, á 1'55 pesetas uno.	38 75
200 id cretona para colchas según id., á 0'50 pesetas uno.....	100
4 docenas servilletas, según id., á 6'50 pesetas una.....	26
<b>Suma.....</b>	<b>1054 25</b>

*Hospicio*

250 metros lienzo moreno de algodón para calzoncillos de los acogidos, según muestra, á 0'50 pesetas uno.....	125
50 id. patén para trajes de pequeños, según id., á 1'50 pesetas uno.	75
100 id. tela para manteles de id., según id., á 0'60 pesetas uno.....	60
50 id. percalina forro, según id., á 0'35 pesetas uno.....	17 50
60 id. bombaci para forro, según id., á 0'65 pesetas uno.....	39
50 id. cañamazo para paños de cocina, según id., á 0'60 pesetas uno.....	30
80 id. lienzo de hilo para sábanas y fundas de almohadas de las hermanas, según id., á 1'00 peseta uno.....	80
Una docena de toallas de hilo, según id., á 14'00 pesetas.....	14
Una id. de servilletas para id, según id., á 6'50 pesetas.....	6 50
100 pañuelos de los llamados de hierbas, según id., á 0'35 pesetas uno.	25
5 docenas toallas de algodón, según id., á 11'50 pesetas una.....	57 50
12 cobertores encamados, según muestra, á 11'00 pesetas uno.....	132
12 docenas carretes hilo negro, 6 del número 24 y 60 del 30, según id., á 4'50 pesetas una.....	54
3 id. de seda negra, 1 y medio del número 12 y otro id. del 20, á 9'00 pesetas una.....	27
5 paquetes algodón para hilvanar, según muestra, á 1'75 pesetas paquete.....	8 75
<b>Total.....</b>	<b>751 25</b>

*Para Casa Cuna, primeras ropas.*

250 metros lienzo moreno para pañales, según muestra, á 0'50 pesetas uno.....	125
250 id. bayeta amarilla para envueltas, según id., á 0'75 pesetas uno.....	187 50
250 id. percal blanco para camisas y gorras, según id., á 0'60 pesetas uno.	150
200 id. id. color para chambras, según id., á 0'40 pesetas uno.....	80
100 id. cinta para fajeros, según id., á 0'30 pesetas uno.....	30

*Segundas ropas.*

200 metros lienzo blanco para camisas, según muestra, á 0'70 pesetas uno.....	140
150 id. cretona color para vestidos, según id., á 0'55 pesetas uno.....	82 50

150 id. bayeta de cuadros para refajos, según id., á 0'80 pesetas id.....	120
<b>Total.....</b>	<b>915</b>

*Para el Hospital de Plasencia.*

400 metros lienzo de hilo, según muestra, para sábanas, á 0'85 pesetas uno.....	340
200 id. id. para fundas de almohadas, según id., á 1'18 pesetas uno.....	236
150 id. id. de hilo para camisas de mujer, según id., á 1'05 pesetas uno.	157 50
150 id. id. id. para hombre, según id., á 1'05 pesetas uno.....	157 50
42 id. cutí para fundas de almohadas, según id., á 0'60 pesetas uno.....	25 20
50 id. id. para colchones, según id., á 1'20 pesetas uno.....	60
50 id. lona para jergones, según id., á 1'50 pesetas uno.....	75
50 id. cretona azul para delantales de enfermeras, según id., á 0'62 pesetas uno.....	31
6 docenas servilletas como las del Hospicio, según id., á 5'50 pesetas una.	33
8 id. toallas, según id., á 11'00 pesetas una.....	88
20 arrobas lana lavada para colchones, á 30'00 pesetas una.....	600
200 metros lavado algodón para cortinas de reparación de servicios para los enfermos, según muestra, á 0'40 pesetas uno.	80
48 id. mezclilla azul para blusas de enfermeros, según id., á 0'70 pesetas uno.....	33 60
<b>Total.....</b>	<b>1916 80</b>

*Hospicio.*

500 metros lienzo de algodón curado para sábanas, según muestra, á 0'62 pesetas uno.....	310
100 id. id. id. id. para fundas de almohadas, según id., á 0'62 pesetas uno.	62
300 id. id. id. para camisas, según id., á 0'62 pesetas uno.....	186
24 id. tela de granito para mandiles, según id., á 1'05 pesetas uno.....	25 20
6 docenas de servilletas, según id., á 5'50 pesetas una.....	33
6 id. toallas, según id., á 0'10 pesetas una.....	60
300 metros cretona azul para vestidos, según id., á 0'62 pesetas uno.....	186
200 id. vichi doble ancho para delantales, según id., á 1'05 pesetas uno.	210
150 id. percalina para forros, según id., á 0'30 pesetas uno.....	45
100 pañuelos para la cabeza, según id., á 6'00 pesetas docena.....	50
100 id. para bolsillo, según id., á 5 50 pesetas docena.....	45 84
23 kilos algodón para medias, según id., á 0'60 pesetas uno.....	59 80
100 metros lanilla negra para mantillas, según id., á 1'62 pesetas uno..	162

20 mantas de lana encarnada, según id., á 11'00 pesetas una.....	220
<b>Total.....</b>	<b>1654 84</b>

*Casa Cuna, primeras ropas.*

400 metros frisa amarilla para mantillas, según muestra, á 0'80 pesetas uno.....	360
400 id. lienzo algodón para pañales, según id., á 0'45 pesetas uno.....	180
200 id. cretona para chambras, según id., á 0'37 pesetas uno.....	74
250 id. busqueto para camisas, según id., á 0'50 pesetas uno.....	125
200 fajeros, según id., á 0'36 pesetas uno.....	72

*Segundas ropas.*

150 metros lienzo de algodón para camisas, según muestra, á 0'35 pesetas uno.....	52 50
150 id. cretona fondo blanco para vestidos, según id., á 0'62 pesetas uno.	93
150 id. frisa de cuadros para refajos y chaquetas, según id., á 0'60 pesetas uno.....	90
<b>Total.....</b>	<b>1046 50</b>

**RESUMEN.**

Importan los géneros para el Hospital de Cáceres..	1054 25
Id. id. para el Hospicio de Cáceres.....	751 25
Id. id. para la Casa Cuna de Cáceres.....	915
<b>Total.....</b>	<b>2720 50</b>

Importan los géneros para el Hospital de Plasencia.	1916 80
Id. id. para el Hospicio de Plasencia.....	1654 84
Id. id. para la Casa Cuna de Plasencia.....	1046 50
<b>Total.....</b>	<b>4618 14</b>

**RESUMEN GENERAL.**

Importan los géneros para Cáceres.....	2720 50
Id. id. los de Plasencia...	4618 14
<b>Total general.....</b>	<b>7338 64</b>

Previa la venia de la Presidencia el Sr. Rodriguez Gordillo manifestó que á su juicio venia abusándose de la celebración de las sesiones secretas para las que se dejaban asuntos que no habia inconveniente alguno tratar en sesion pública, que la Ley provincial nada prescribe acerca del particular pero que la municipal que debia aplicarse por analogia reserva aquello para los asuntos que afectar puedan al decoro de la Corporación ó de alguno de los miembros, ó correspondan al régimen interior de la misma; creyendo que todos los demás asuntos deben ser discutidos y votados en sesión pública.

Suspendida la sesión fué continuada al poco tiempo con las mismas asistencias y bajo igual presidencia.

Anunciándose que continuaba la discusión interrumpida, el Sr. Palomar hizo uso de la palabra manifestando que la determinación de los asuntos que debieran tratarse en sesión pública y cuales en secreta correspondia á la mesa ó mejor dicho á la Presidencia que era á quien incumbía el orden de las sesiones; y como los Sres. Rodriguez Gordillo,

y Fontán expusieran que tal designación debia hacerla la Diputación, en votación ordinaria se acordó fuera el Presidente el llamado á resolver las dudas que con tal motivo pudieran suscitarse.

Y por último se dió cuenta de una solicitud del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de Plasencia pretendiendo se haga constar que al propio tiempo que fué concedido á aquel Ayuntamiento el uso del edificio Hospital de la Merced en dicha Ciudad lo fué tambien el corral anejo, á fin de que la Corporación municipal no sea molestada en el aprovechamiento de éste.

Habiendo usado de la palabra el Sr. Huertas en apoyo de dicha solicitud, se dispuso pasara á informe de la Comisión correspondiente.

Siendo las nueve de la noche se levantó la sesión.—El Secretario, Máximo Tuñón.

**JUZGADOS.**

**CACERES.**

D. Augusto Monge Jiménez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que el día 28 del actual de diez á once de la mañana tendrá lugar ante este Juzgado y en su Sala Audiencia la venta en pública subasta de una carreta para bueyes en buen estado, bajo el tipo de 50 pesetas en que ha sido tasada.

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en la subasta acudan á dicho sitio en referido día y hora.

Dado en Cáceres á 16 de Junio de 1897.—Augusto Monge.—Por su mandado, Antonio Cortés.

**ALCALDÍAS.**

**ALMOHARÍN.**

*Vacante de Farmacéutico.*

Terminando el 30 del actual el contrato con el Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia la vacante de dicha plaza, que se halla dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos por el suministro de medicamentos á 200 familias pobres designadas por el Ayuntamiento.

Lo que se publica por medio del presente para que los aspirantes á la misma puedan presentar sus solicitudes en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Almoharín 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan Collado Merino.

**COLLADO.**

*Consumos.—Extrarradios.*

El repartimiento girado á los habitantes del Extrarradio de este término municipal en el actual ejercicio económico por las especies que consumen se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, con objeto de que los interesados que lo tengan por conveniente puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pasado cuyo término, no les serán admitidas.

Collado 10 de Junio de 1897.—El Alcalde, Jacinto Paniagua.

# UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

## CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

**RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niñas y párvulos de este Distrito Universitario.**

(Continuación.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		SUELDO		TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE				Su sueldo.	OBSERVACIONES.	
		Pueblo.	Provincia.	que disfrutan	mayor disfruta-	TÍTULO	En propiedad.	Interino.	Pueblo.			Provincia.
				Psts. Cts.	do.	Años...	Meses.	Días...			Psts. Cts.	
83	D. Micalo Sanz Vara.....	Brahojos.....	Valladolid..	520	520	3	6	2	11	9	625	Esta auxiliaria es de Párvulos.
84	Plácida de la Calle Lozoya...	Palazuelos.....	Segovia.....	515	515	10	3	18	9	22	»	»
85	Angela Marcilla González...	Asparriegos.....	Zamora.....	500	500	9	11	11	2	4	»	»
86	Amalia Mediano García.....	Coca de Alba.....	Salamanca..	500	500	9	6	9	2	25	»	»
87	Aurelia Gandarillas Juárez...	Maiz.....	Zamora.....	500	500	9	»	12	»	»	»	»
88	Isabel escudero Vazquez.....	Quintana del Castillo.....	Leon.....	500	500	8	3	8	»	»	»	»
89	Ludivina Ramos de Anta.....	Pega.....	Zamora.....	500	500	8	»	16	1	6	»	»
90	María Pascual Galán.....	Nuez.....	Zamora.....	500	500	8	»	16	1	1	»	»
91	María de los Santos Villa Diez	Pozuelo del Páramo.....	Leon.....	500	500	7	11	27	»	»	»	»
92	María Matilde Chicote Pozo...	San Marcial.....	Zamora.....	500	500	7	9	27	»	»	»	»
93	Consolación Tejedor Hidalgo..	Villar de Fallares.....	Zamora.....	500	500	7	9	21	»	»	»	»
94	Isidora Gutierrez Jurado.....	Vegalatrabe.....	Zamora.....	500	500	7	7	22	»	»	»	»
95	Luisa Mendez Rodriguez.....	Villaferrueña.....	Zamora.....	500	500	7	6	17	»	»	»	»
96	Juliana Martin Naranjo.....	Otero de Sanabria.....	Zamora.....	500	500	7	5	28	»	»	»	»
97	Isabel Alonso González.....	Aguilar de Tera.....	Zamora.....	500	500	7	5	20	»	»	»	»
98	Gabriela Saucedo Ferreras.....	Vidayanes.....	Zamora.....	500	500	7	5	19	»	»	»	»
99	Agustina Garcia Fernandez...	Villaveza del Agua.....	Zamora.....	500	500	7	5	3	»	»	»	»
100	Martina Gonzalez Martinez...	Sejas de Aliste.....	Zamora.....	500	500	7	3	28	»	»	»	»
101	Teresa Baena Casas.....	Pumarajo de Tera.....	Zamora.....	560	500	7	2	29	»	»	»	»
102	Matilde Cansado Yébenes.....	Trucha.....	Leon.....	500	500	7	2	11	»	»	»	»
103	Emilia Herrero Eleno.....	Santavenia.....	Leon.....	500	500	7	1	9	»	»	»	»
104	Anastasia Pascual Gaitón.....	Lagunas de Somozas.....	Leon.....	500	500	7	»	22	»	»	»	»
105	Emilia de Castro Santa Inés...	Castillejos de dos Casas..	Salamanca..	500	500	7	»	15	»	»	»	»
106	Felisa Barba Matilla.....	Villanueva de Val Rojo...	Zamora.....	500	500	6	10	3	»	»	»	»
107	Hipólita Calvo Frutos.....	Salvados.....	Avila.....	500	500	6	9	22	»	»	»	»
108	Ana Manuela Torres Vaquero...	Tirados de la Vega.....	Salamanca..	500	500	6	7	»	»	»	»	»
109	Andrea Alonso Vaquero.....	Villazanzo.....	Leon.....	500	500	6	6	28	»	»	»	»
110	Rosa Práxedes Ramos.....	Gallagos del Rio.....	Zamora.....	500	500	6	6	23	1	6	»	»
111	Rosa Maestro Alonso.....	Villasemir.....	Valladolid..	500	500	6	6	8	»	»	»	»
112	Regina Alvarez y Alvarez.....	Filiel.....	Leon.....	500	500	6	4	5	»	»	»	»
113	Petra Hidalgo Matas.....	Valdegama.....	Palencia.....	500	500	6	3	27	»	»	»	»
114	Martina Bartolomé Cempesino..	Vallecillo.....	Leon.....	500	500	6	»	29	»	»	»	»
115	Gumersinda Fernandez Palm...	Ayó de Vidriales.....	Zamora.....	500	500	6	»	7	»	»	»	»
116	Elvira Saez Ramos.....	Casa de Sebastián Perez...	Avila.....	500	500	5	9	21	»	»	»	»
117	Micaela Martin Gonzalez Garcia	Colmenarajo.....	Madrid.....	500	500	5	9	12	»	»	»	»
118	Matilde Gutierrez Parada.....	Tolbaños.....	Avila.....	500	500	5	9	8	»	»	»	»
119	Bernarda Gutierrez Rodriguez	Bermuz Salinero.....	Avila.....	500	500	5	6	8	»	»	»	»
120	Bernardina Garcia Pascua.....	Diosiguarde.....	Salamanca..	500	500	5	5	19	»	»	»	»
121	Benigna Catalina del Olmo...	Castellanos de Villequera..	Salamanca..	500	500	5	4	27	»	»	»	»
122	Romana Guzman Sanchez.....	Navaleno.....	Sotia.....	500	500	5	3	23	»	»	»	»
123	Ignacia Rodriguez Hernandez..	Aldeanueva.....	Salamanca..	500	500	5	3	14	»	»	»	»

(Se continuará.)

Tip. de Sucesores de Alvarez.